



DECRETO N° 1.266 /

LAJA, 20 de Abril de 2012.

VISTOS

1. Ord. N° 565 de fecha 05 abril de 2012, de la Seremi Desarrollo Social, que remite Resolución Exenta N° 386 de fecha 15 de febrero del presente año, que aprueba Prórroga "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011".
2. D.A N° 4.102 de fecha 30 diciembre de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011".
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de prorrogar "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011" hasta el 15 de mayo 2012, según Ord. N° 565 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

RESUELVO

- 1.- **APRUÉBESE** Prorroga del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, hasta el 15 de mayo del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MVG/pcv

DISTRIBUCION

- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Programa Habitabilidad
- Control Interno
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE